



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2023/22217
Procedimiento:	S2-Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Asunto:	Convenio 2023 entre el Ayuntamiento de Molina de Segura, la Universidad de Murcia y la Politécnica de Cartagena ,para la renovación de la "CÁTEDRA ABIERTA INTERUNIVERSITARIA PARA LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN".

DOÑA SONIA MORENO LÓPEZ, *Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).*

CERTIFICO: *Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de noviembre de 2023, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:*

33. EXPEDIENTE 2023/22217:

CONVENIO 2023 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA RENOVACIÓN DE LA "CÁTEDRA ABIERTA INTERUNIVERSITARIA PARA LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN". APROBACIÓN.

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2023/22217 de la Concejalía de Participación Ciudadana que copiada literalmente, dice:

"D. Antonio Martínez Sánchez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

El Ayuntamiento de Molina de Segura tiene como objetivo el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente al impulso de iniciativas de transparencia, innovación, participación ciudadana y reindustrialización.

Asimismo, el fomento de la Innovación, la Formación y la Participación Ciudadana, son herramientas para el surgimiento de nuevas actividades económicas en el municipio.

Desde el Ayuntamiento de Molina de Segura creemos firmemente en la aportación de la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena en los campos formativos, científicos y técnicos de interés común, incluyendo la participación en proyectos relacionados con la Participación Ciudadana, mediante su colaboración y cooperación. Con esa lealtad y valoración del gran trabajo desarrollado, entendemos que nuestro municipio podría aportar más al conjunto de la Región de Murcia, y a Molina de Segura, mediante el estrechamiento de lazos entre estas instituciones.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

El Convenio suscrito en 2020, que en su cláusula segunda copiada literalmente dice:

“SEGUNDA.- IMPORTE

El Ayuntamiento de Molina de Segura se compromete a conceder una subvención nominativa a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, consistente en la aportación de la cantidad de cinco mil euros (5.000'00.-€), al Presupuesto Municipal de 2019, prorrogado a 2020, concretamente la partida 15/4330/4539003, que al estar prevista nominativamente, será entregada directamente mediante ingreso en el número de cuenta IBAN ES83 0049 6660 70 2416026835 de la Universidad de Murcia, tras la firma del presente convenio.

Al establecerse el convenio como cuatrienal, en los siguientes presupuestos municipales de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, el Ayuntamiento de Molina de Segura destinará una partida con el mismo importe, para la misma finalidad, condicionada a la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario.”

En virtud, de la aprobación del Convenio 2020, se solicita la aprobación del gasto para el ejercicio 2023, dado que este Convenio se firmó de manera cuatrienal, y habida cuenta de que para este ejercicio económico, existe partida habilitada a tal fin, propongo previo informe favorable de Intervención Municipal, que se adopte el siguiente ACUERDO:

1º Conceder una subvención, aprobar el gasto, reconocer la obligación, y ordenar el pago de una subvención directa a la Universidad de Murcia, por importe de 5.000,00 € (CINCO MIL EUROS), con cargo a la partida 15/4330/4539003 del presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2022, prorrogado a 2023, contabilizando la disponibilidad presupuestaria correspondiente”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº